

CONVO CATO RIAS

2020



Cultura



Convocatoria

REPLICANTES:

Espacios Culturales en Red

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico, con el objetivo de fortalecer los Espacios Culturales Independientes del Estado de Jalisco frente a la afectación económica en tiempos de contingencia derivada de la pandemia del COVID-19

CONVOCA

La pandemia del COVID-19 ha afectado a diversos agentes de la cultura y las artes en Jalisco. Uno de ellos es particularmente importante: los espacios culturales independientes. Ellos son lugares donde muchas personas tienen su primer acercamiento con las artes o donde conviven las escenas locales. Esta convocatoria es para estos espacios, por ello se convoca a personas profesionistas de la producción, gestión y creación escénica de la entidad que tengan a su cargo la administración y operación de un espacio cultural independiente a participar en la activación de los mismos a través de

REPLICANTES: Espacios Culturales en Red

BASES

1. Podrán participar personas profesionistas de la cultura, personas jurídicas o físicas mayores de edad, radicadas en el Estado de Jalisco que cuenten con un espacio físico para actividades culturales y artísticas que tengan un impacto en públicos radicados en el estado de Jalisco, con más de 4 (cuatro) meses de actividad comprobable, establecidos en el territorio del estado de Jalisco.
2. Las personas físicas interesadas, podrán comparecer por propio derecho, sin perjuicio de que se podrá nombrar una persona representante, responsable del proyecto ante la Secretaría de Cultura de Jalisco para efectos de la presente convocatoria. Las personas jurídicas interesadas, deberán comparecer a través de su representante legal.

3. La persona interesada o su representante, deberá tener registro como persona física y/o jurídica, vigente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

4. Elaborar un proyecto que incluya los siguientes puntos:

a) Descripción del Centro Cultural: perfil de programación, contexto de trabajo, antecedentes, estructura y esquema organizativo (organigrama)

b) Diagnóstico: reporte financiero anual (o proyección financiera a 6 meses), perfil de públicos, descripción de impacto en comunidades específicas y análisis FODA* (*Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas).

c) Propuesta de plan de trabajo de septiembre a noviembre de 2020:

- Actividades internas (capacitaciones específicas, planificación estratégica, adecuaciones del espacio para seguridad sanitaria, accesibilidad, entre otras)

- Actividades de profesionalización y artísticas para diferentes públicos, considerando los protocolos de reactivación de espacios determinados por las autoridades sanitarias y lineamientos de la Secretaría de Cultura de Jalisco.

El plan de trabajo deberá considerar e integrar al menos uno de los ejes estratégicos de la Secretaría de Cultura de Jalisco. Se dará prioridad a los proyectos que consideren actividades que sean susceptibles de formar parte del acervo de contenidos digitales de la institución para ser replicadas con la intención de cumplir objetivos comunes.

La agenda de la Secretaría de Cultura y los ejes estratégicos pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Agenda de la Secretaría de Cultura de Jalisco: <https://sc.jalisco.gob.mx/agenda>

Ejes Estratégicos: <https://sc.jalisco.gob.mx/acerca/ejes-estrategicos>

5. Todos los productos resultantes de la propuesta de trabajo en cualquiera de las categorías descritas en el punto anterior deberán contemplar una salida en medios digitales y en su caso, deberán contar con la autorización de uso y explotación de obra por parte de los titulares de derecho de autor o sus representantes. Correrá por cuenta de la persona interesada la obtención y presentación de dichas autorizaciones ante la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para su libre reproducción por parte de ésta, a través de medios institucionales y sin fines de lucro, deslindándola de cualquier controversia que se pudiese presentar sobre el particular. Para efectos de lo anterior, se considera material susceptible de reserva de derecho de autor la música, coreografías, obra plástica tanto en medios físicos como en digitales, puestas en escena, nombres, marcas, entre otras, siendo esta lista enunciativa y no limitativa.

INSCRIPCIONES

6. Las propuestas deberán enviarse a través del formulario en línea disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/7qDk1MDZw2qgRxF8> , con un solo archivo Word, PDF o enlace web (www.). Si requiere apoyo personal para el registro de su propuesta, puede solicitarlo en el correo daniela.lopez@jalisco.gob.mx o al teléfono 3030 4500 Ext. 50074 y se le proporcionará asistencia. El archivo enviado por cualquier medio deberá contener la siguiente información:

a. Nombre del Proyecto.

b. Nombre del Espacio Cultural participante.

c. Datos de contacto de la persona responsable.

- d. Antecedentes del Espacio Cultural: historia, equipo creativo que coordina, experiencia en el medio cultural, contexto en el que se ubica, fotografías, enlaces a redes sociales y/o página web, entre otros.
- e. Desarrollo del proyecto: Descripción, Justificación, Actividades Propuestas con base en los puntos del numeral 4 de esta convocatoria.
- f. Cronograma de implementación dentro de los meses de septiembre a noviembre del año 2020 (dos mil veinte).
- g. Presupuesto (debe incluir honorarios y gastos de operación enfocados en la reactivación del espacio).

Deberá cargar al formulario la siguiente documentación:

- Identificación Oficial Vigente.
- Constancia de Situación Fiscal 2020 no mayor a 2 meses de expedición anteriores a la fecha de presentación.
- Comprobante de domicilio de la persona representante con máximo dos meses de antigüedad anteriores a la fecha de presentación.
- Currículum de la persona representante.
- Comprobante de domicilio del espacio cultural suscrito, con máximo dos meses de antigüedad anteriores a la fecha de presentación.
- En caso de personas jurídicas, presentar la siguiente documentación: acta constitutiva y en su caso, sus modificaciones, poder o documento que acredite su representación, identificación oficial de la persona representante legal y constancia de situación fiscal de máximo 2 meses de expedición anteriores a la fecha de presentación.

*Nota importante: la falta o irregularidad de alguno de los anteriores documentos anulará automáticamente la solicitud.

SELECCIÓN Y ESTÍMULOS

7. La selección estará a cargo de un Comité integrado por 5 (cinco) especialistas en Artes Vivas, Espacios Escénicos y Expositivos y Economías Creativas determinado por la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico de la Secretaría de Cultura Jalisco. Su veredicto será inapelable. En caso de empate, tendrá voto de calidad la persona que resulte ser la titular de la Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico de la misma Secretaría.

8. Se tomarán los siguientes criterios para la selección:

- a. Pertinencia y Coherencia integral de la propuesta (propuesta de ejecución adecuada tanto en tiempo como en presupuesto; perfil de los participantes en las actividades a realizar; programa de contenidos adecuado para los públicos a atender; atención a segmentos de público específicos: con discapacidad, en algún grado de vulnerabilidad social o identificados a partir de algún diagnóstico previo; que integren una visión acorde a la realidad actual, problematicen sobre la situación ante el COVID-19 y desarrollen acciones que puedan implementarse en sus espacios para generar programas culturales creativos, adecuados, accesibles y flexibles).
- b. Trayectoria de los participantes.
- c. Antecedentes de la operación y administración del Espacio.
- d. Ubicación geográfica y proyecto que permita el alcance y beneficio de la mayor parte de la población de Jalisco (se invita a los participantes a generar proyectos en común, redes entre espacios y colaboraciones).

9. El monto considerado por virtud de esta convocatoria es de \$2´000,000.00 M.N. (dos millones de pesos 00/100 M.N), con cargo a la siguiente clave presupuestal:
21111130000028324225F814044424042595091A120150
10. Se seleccionarán hasta 20 (veinte) proyectos de Espacios Culturales Independientes con un estímulo de: \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) cada uno.
11. Los proyectos que resulten seleccionados deberán firmar un convenio de colaboración en el que se establezcan las condiciones para la realización del proyecto y entregar a la Secretaría de Cultura de Jalisco un comprobante fiscal en los términos que ésta determine (la actividad señalada en la cédula fiscal deberá permitir la realización de eventos culturales). Asimismo, deberán contar con cuenta bancaria a nombre de la persona interesada o su representante.
12. El estímulo obtenido será entregado en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
13. Los proyectos beneficiados deberán comprometerse a realizar una Acción Colectiva, para lo cual se firmará una carta compromiso en la entrevista presencial. Se debe considerar que:
- La actividad deberá ser propuesta por parte de la persona beneficiaria como un ejercicio solidario con las personas de su contexto inmediato, siendo la creatividad la base y sin limitantes de formatos o canales.
 - Se solicitará que quienes resulten seleccionados de la convocatoria, hagan entrega de un registro digital de la actividad realizada al correo electrónico daniela.lopez@jalisco.gob.mx
 - Una vez recibido el registro digital, la Secretaría de Cultura Jalisco hará entrega de una carta de constancia de participación en las acciones de Replicantes.
 - En todo momento se deberán seguir las medidas de salubridad marcadas por el Estado de Jalisco en el marco de la pandemia de COVID-19.
 - Al momento de ser entregado el estímulo, la persona beneficiaria autoriza en los términos de esta convocatoria, que la Secretaría de Cultura Jalisco pueda hacer uso del material de registro, tanto el realizado durante la entrevista como el entregado por la misma, para fines de difusión en todos los canales de distribución de la Secretaría de Cultura Jalisco, tanto físicos como electrónicos.
 - Esta Acción Colectiva se determinará por ambas partes una vez seleccionados los proyectos y antes de la firma del convenio.

RESTRICCIONES Y CONSIDERACIONES

14. Quedan excluidas las propuestas que no cumplan con los requisitos señalados y que no integren la documentación en el estricto orden señalado en el apartado 6 de esta convocatoria.
15. No se recibirán propuestas en las que participe personal de Centros Comunitarios o Centros Culturales que reciban presupuesto gubernamental.
16. No se recibirán propuestas en las que participen servidores públicos o funcionarios de alguno de los tres órganos de gobierno, así como personal contratado incluyendo honorarios.
17. No podrán participar personas que sean o hayan sido beneficiadas en algún otro proyecto, convocatoria o programa relacionados a la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2020.

18. No podrán participar en esta convocatoria quienes hayan incumplido con algún convenio o compromiso celebrado con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco de alguno de sus programas, incluyendo aquellos en los que se utilizan recursos federales.

19. La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación y cumplimiento de todas las bases. La aceptación implica que las obligaciones jurídicas sólo se entenderán entre la dependencia que convoca y quienes aquí participen, por lo que cualquier obligación a cargo de terceros relacionados con dichos participantes y/o los que resulten beneficiados por la presente convocatoria, se entenderán únicamente entre éstos, deslindando desde estos momentos a la Secretaría de Cultura Jalisco de cualquier controversia que se pueda suscitar sobre el particular.

20. Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos en la entrega de la documentación solicitada o en alguno de los requerimientos solicitados, así como de ningún tipo.

21. La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco se reserva la facultad de solicitar el reintegro de los recursos entregados a los proyectos que hagan mal uso del estímulo obtenido o incumplan con cualquiera de las obligaciones objeto de esta convocatoria.

22. La Convocatoria estará abierta a partir de su publicación y hasta el 05 (cinco) de septiembre de 2020 (dos mil veinte).

23. Los resultados se darán a conocer a más tardar el día 18 (dieciocho) de septiembre de 2020 (dos mil veinte) en el portal de la Secretaría de Cultura de Jalisco <https://sc.jalisco.gob.mx/>.

24. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Cultura de Jalisco.

25. La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de la sociedad en nuestras actividades, si tienes algún requisito de accesibilidad física para participar en esta actividad contacta a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono 33 3030 4500/ Ext. 50064.

26. La presente convocatoria podrá ser adicionada o modificada por causa de fuerza mayor, incluyendo cualquier tipo de emergencia sanitaria, así como casos fortuitos o provocados por la naturaleza.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Jefatura de Teatro y Jefatura de Espacios Escénicos

Dirección de Desarrollo Cultural y Artístico

33 3030 4500 ext. 50074 y 54754

Correo electrónico: daniela.lopez@jalisco.gob.mx y gabriela.escatel@jalisco.gob.mx

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a 4 de agosto de 2020 con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento, de conformidad con los principios de transparencia, inclusión,

equidad, planeación y rendición de cuentas. GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA, Secretaria de Cultura.- Rúbrica.

"Los datos y documentos que se hagan llegar a la Secretaría de Cultura Jalisco con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:"

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avisos%20de%20privacidad%20en%20sus%203%20modalidades%202020.pdf>



Cultura

